



El Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión celebrada el día 3 de mayo de 2000, de conformidad con la Disposición Adicional Undécima, tercero, 1, función decimocuarta de la Ley 34/1998, y a la vista del informe de la Subdirección de Análisis Económico de los Sectores, ha acordado autorizar a LA ERNESTINA, S.A. la adquisición del 4,08% del capital social de AGRICOLA VALDEJAZMIN, S.A. y del 6,36% del capital social de TORRE DE ALIAS, S.A. por un importe de 74.520.900 y 25.523.120 pesetas, respectivamente.

El Consejo acuerda autorizar a D. Xavier Prat Batlle, Director de Regulación y Competencia, a realizar las actuaciones en relación con el seguimiento de esta autorización.

En Madrid, a diez de mayo de dos mil.

Pedro María Meroño Vélez
Presidente

SR. D. FAUTINO GIRONZA GÓMEZ-BRAVO
Consejero Delegado de LA ERNESTINA, S.A.